

1. Información General sobre el Alcance de la Revisión Ambiental y Social de la CII. La revisión ambiental y social de la operación propuesta se llevó a cabo a través de la investigación de escritorio de la información pertinente del cliente. Esto incluyó una revisión de los procedimientos de crédito básicos aplicados por Locfund II. 2. Categorización Ambiental y Social, y su Justificación. La cartera de préstamos microfinancieros se considera de bajo riesgo dada la concentración en comercio y servicios. A través de las IMF, Locfund II ha alcanzado a alrededor de 1,3 millones de subprestatarios microfinancieros con un subpréstamo promedio de US\$ 1.233. De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII, esta operación de Intermediario Financiero ("IF") se ha categorizado como FI-3. 3. Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales. Los riesgos ambientales y sociales de las operaciones subyacentes se consideran mínimos. No obstante, Locfund II ha desarrollado y aplicado una lista de exclusión junto con otros requisitos legales locales. Estos procedimientos fueron diseñados como resultado de la relación histórica y el financiamiento recibido por parte de una variedad de otras Instituciones de Financiamiento de Desarrollo. 4. Medidas de Mitigación. Locfund II deberá asegurar que todos los préstamos microfinancieros subyacentes cumplen con la Lista de Exclusión de la CII y las leyes ambientales y sociales locales aplicables. Locfund II ha ilustrado la incorporación de procedimientos ambientales y sociales básicos en sus manuales. 5. Plan de Acción Ambiental y Social. No se requiere un plan de acción ambiental y social.